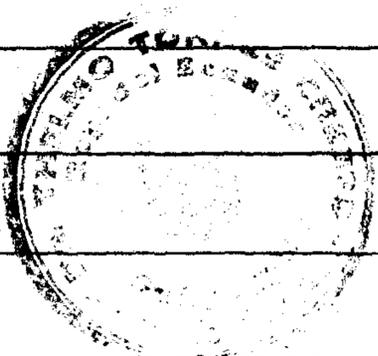




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA GRACA GRAN
CAMARDN S. A.- CUANTIA:
S/400.000,00 .- - - - -

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los o n c e -- días del
mes de Noviembre de mil
novecientos ochenta y
siete, ante mí, DOCTOR
THELMO TORRES CRESPO,

Abogado y Notario Noveno de este Cantón,
comparece el señor LEONARDO PLAZA ARAY, de
estado civil casado, de profesión E j e -
c u t i v o, quien comparece a nombre y en
representación de la Compañía GRACA GRAN
CAMARDN S. A. en su calidad de Gerente
General, según lo demuestra con la copia
de su nombramiento aceptado e inscrito
que me lo presenta y que se lo copiará al
final de esta escritura; y, además se
encuentra debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas, celebrada el
siete de Julio de mil novecientos
ochenta y siete, según lo demuestra con la
copia certificada del Acta que me la presenta
y que también se la copiará al final de esta

D.S.V.

1 escritura pública; el compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
3 domicilio y residencia en esta ciudad de
4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
5 para celebrar toda clase de actos o contratos,
6 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
7 bien instruido en el objeto y resultados de
8 esta escritura, a la que procede como queda
9 indicado, con amplia y entera libertad para su
10 otorgamiento, me presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SENOR
12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
14 por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL y
15 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las
16 siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA:
17 OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura
18 Pública, el señor Leonardo Plaza Aray, quien
19 lo hace por los derechos que representa de la
20 Compañía GRACA GRAN CAMARON S. A., como
21 Gerente General de la misma, y debidamente
22 autorizado por la Junta General Universal de
23 Accionistas de la Compañía, celebrada en el
24 local social de la misma, el día siete de
25 Julio de mil novecientos ochenta y siete.-
26 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
27 Compañía GRACA GRAN CAMARON S. A., se
28 constituyó mediante escritura pública otorgada

ante la Notario Abogada Katia Murrieta de

Ayala, el día dieciocho de Octubre de mil

novecientos ochenta y tres.- Esta escritura de

constitución fué rectificada mediante

escritura pública celebrada ante la misma

Notario, el día veintiseis de Enero de mil

novecientos ochenta y cuatro.- Ambas

escrituras fueron inscritas en el Registro

Mercantil de este Cantón el día veintiuno de

Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- La

Compañía se constituyó con un capital social

de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, y con un

plazo de duración de cincuenta años.- B) En

sesión de Junta General Universal de

Accionistas de la Compañía GRACA GRAN CAMARON

S. A., celebrada el siete de Julio de mil

novecientos ochenta y siete, se resolvió por

unanimidad aumentar el capital social de la

Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL

SUCRES, estableciéndose en dicha sesión la

suscripción y pago de las nuevas acciones

emitidas, tal como consta del Acta levantada

cuya copia certificada se agrega a la presente

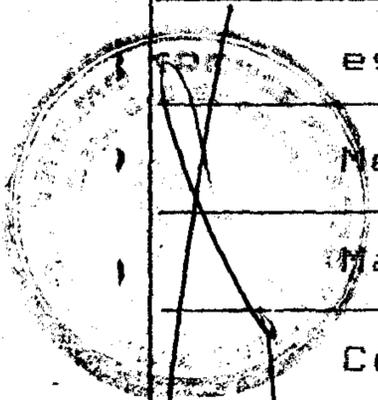
escritura pública.- En la misma sesión de

Junta General Universal de Accionistas, se

resolvió modificar el Estatuto Social con el

texto que consta en la misma Acta.- CLAUSULA

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL



1 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes
2 expuestos, yo, Leonardo Plaza Aray, en mi
3 calidad de Gerente General y Representante
4 legal de la Compañía GRACA GRAN CAMARON S. A.,
5 declaro: A) Que su capital social ha sido
6 aumentado en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL
7 SUCRES, de tal forma que sumado el aumento con
8 el capital social original totaliza un capital
9 de DOS MILLONES DE SUCRES.- B) El aumento de
10 capital social antes declarado se realiza en
11 base a la emisión de cuarenta acciones
12 ordinarias y nominativas de diez mil sucres
13 cada una, la totalidad de las cuales han sido
14 íntegramente suscritas, pero pagado en la
15 proporción que se determina en el Acta de
16 Junta General ya mencionada, y cuya co-
17 pia se agrega a este instrumento. - C)
18 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Que conforme a la
19 resolución de Junta General Universal de
20 Accionistas del siete de Julio de mil
21 novecientos ochenta y siete, se ha reformado
22 el Estatuto Social en su Artículo Cuarto del
23 capital, de la cláusula tercera Capítulo
24 Primero, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.-
25 El capital social de la Compañía GRACA GRAN
26 CAMARON S. A., se lo ha determinado en la
27 cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido
28 en doscientas acciones ordinarias y



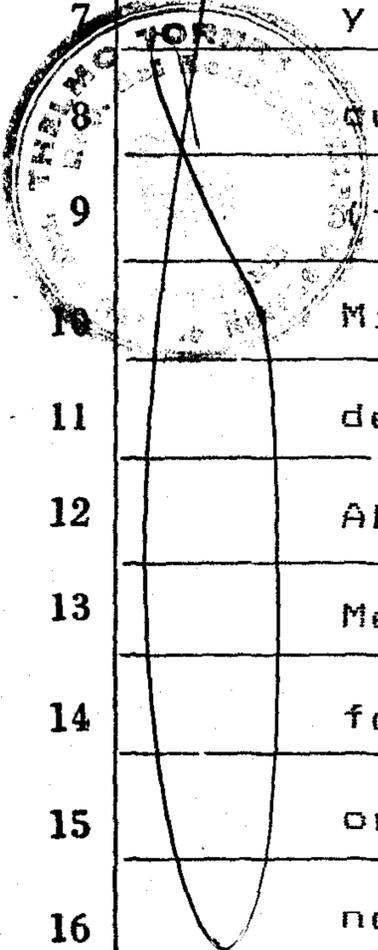
NOTARIA

1 nominativas de diez mil sucres cada una,
 2 numeradas del cero cero uno, al doscientos,
 3 inclusive.- La Junta General puede en
 4 cualquier tiempo autorizar el aumento de
 5 capital, cumpliéndose con todas las
 6 formalidades legales requeridas para el
 7 efecto.- Las nuevas acciones serán ofrecidas
 8 en primer término a los tenedores de las
 9 emitidas hasta esa fecha, quienes podrán
 10 suscribirse en proporción al número de
 11 acciones que tuvieren; pero si así no lo
 12 hicieran uno o más de los accionistas, las
 13 nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los
 14 demás accionistas; y sólo podrán ser ofrecidas
 15 al público las nuevas acciones que ningún
 16 accionista hubiere deseado suscribir.- D)
 17 Todos los accionistas de la Compañía son de
 18 nacionalidad ecuatoriana.- Cumpla usted señor
 19 Notario con las demás formalidades de Ley,
 20 para el perfeccionamiento de la presente
 21 escritura pública.- (firmado).- firma
 22 ilegible.- ABOGADA PILAR DE JARRIN.- REGISTRO
 23 PROFESIONAL NUMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS
 24 SESENTA Y OCHO.- (Hasta aquí la minuta).-
 25 NOMBRAMIENTO DEL SENOR LEONARDO PLAZA ARAY.-
 26 Guayaquil, veintidos de Mayo de mil
 27 novecientos ochenta y cuatro.- Señor don
 28 Leonardo Plaza Aray.- Ciudad.- Referencia:

1 Nominación de Gerente General de la Compañía
2 GRACA GRAN CAMARON S. A.- De mis
3 consideraciones: Cúpleme hacerle conocer que
4 en sesión de Junta General Inaugural de
5 Accionistas de la Compañía GRACA GRAN CAMARON
6 S. A., celebrada el día de hoy, se tuvo el
7 acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la
8 Compañía para el ejercicio del primer periodo
9 de actividades de DOS AÑOS.- Con este
10 nombramiento tendrá usted la representación
11 legal de la Compañía en forma individual y/o
12 conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.- La
13 Compañía GRACA, GRAN CAMARON S. A., se
14 constituyó por escritura pública otorgada ante
15 la Notario Abogada Katia Murrieta de Ayala el
16 día dieciocho de Octubre de mil novecientos
17 ochenta y tres, inscrita en el Registro
18 Mercantil el día veintiuno de Mayo de mil
19 novecientos ochenta y cuatro.- Cordialmente.-
20 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Virgilio
21 Jarrín Acunzo.- Secretario Ad-Hoc de la Junta
22 General de Accionistas que inaugura la
23 Compañía.- Señor Abogado Virgilio Jarrín
24 Acunzo.- Ciudad.- Impuesto del contenido de su
25 comunicación acepto el cargo conferido.-
26 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
27 Señor Leonardo Plaza Aray.- Guayaquil,
28 veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y



NOTARIA



1 cuatro.- Certifico: Que este nombramiento fué
 2 inscrito hoy, a foja quince mil cuatrocientos
 3 ochenta y seis, número tres mil ochocientos
 4 noventa y ocho del Registro Mercantil y
 5 anotado bajo el número seis mil ciento
 6 diecisiete del Repertorio.- Guayaquil, treinta
 7 y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y
 8 cuatro.- El Registrador Mercantil.-
 9 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
 10 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
 11 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
 12 Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador
 13 Mercantil del Cantón, certifica que esta
 14 fotocopia de nombramiento es igual a su
 15 original, no existiendo inscrito otro
 16 nombramiento de Gerente General posterior al
 17 presente.- Guayaquil, dieciseis de Septiembre
 18 de mil novecientos ochenta y siete.-
 19 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
 20 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
 21 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
 22 ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
 23 LA COMPANIA GRACA GRAN CAMARON S. A.- En
 24 Guayaquil, a los siete días del mes de Julio
 25 de mil novecientos ochenta y siete, siendo las
 26 doce horas, en el local social de la Compañía
 27 GRACA GRAN CAMARON S. A., ubicado en la
 28 Oficina número ciento veinte del Centro

1 Comercial Albán Borja, de esta ciudad, se
2 encuentran reunidos sus accionistas señores:
3 Leonardo Plaza Aray, Hugo Patricio Cunalata
4 Pimentel, Pedro Caicedo Plaza, Abogado
5 Aparicio Caicedo Plaza, Jacinto Mosquera
6 Muñoz, Ruth Arguello Espinoza, y Rosa Mosquera
7 Muñoz, propietarios de cuarenta, cuarenta,
8 treinta y nueve, treinta y ocho, una, una, y
9 una, acciones ordinarias y nominativas de diez
10 mil sucres cada una, respectivamente, que les
11 da derecho a un voto por cada acción,
12 resolvieron unánimemente constituirse en Junta
13 General de Accionistas, amparados bajo la
14 disposición expresa del Artículo Doscientos
15 ochenta de la Ley de Compañías, para tratar
16 sobre: Primero.- AUMENTO DE CAPITAL; y,
17 Segundo.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
18 COMPAÑIA GRACA GRAN CAMARON S. A.- Al efecto,
19 preside la Junta el Abogado Aparicio Caicedo
20 P., Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien
21 la declara instalada, actuando en la
22 Secretaría el señor Leonardo Plaza Aray
23 Gerente General de la misma, quien una vez
24 constatado el quórum de Ley, pide el uso de la
25 palabra, concedida, manifiesta: "Previamente a
26 la instalación de la presente Junta, hemos
27 mantenido conversaciones entre los accionistas
28 de la Compañía, quienes expresaron en varias

5
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

formas el deseo de que la Compañía
aumente su capital social para estar
acorde con las disposiciones del Decreto
Ley número cincuenta y ocho, reformatorio
de la Ley de Compañías, publicado en el
Registro Oficial número Quinientos noventa
y cuatro, del treinta de Diciembre de
mil novecientos ochenta y seis, es
decir, el capital mínimo de las Compañías
Anónimas debe ser de DOS MILLONES DE
SUCRES, y como la Compañía a la que
pertenece es de esta clase, debemos
aumentar al capital existente que es
de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, la
cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES,
para completar el mínimo legal".- Con la
exposición hecha por el Gerente General de la
Compañía, esta Junta resuelve unánimemente,
con la concurrencia de ciento sesenta votos,
aumentar el capital social de la Compañía
GRACA GRAN CAMARON S. A., en CUATROCIENTOS MIL
SUCRES, con la emisión de CUARENTA acciones
ordinarias y nominativas de diez mil sucres
cada una.- Acto seguido, los accionistas,
Jacinto Mosquera Muñoz, Ruth Arguello
Espinoza, y Rosa Mosquera Muñoz, manifiestan
que no es su deseo el de suscribir nuevas
acciones provenientes del aumento de capital



NOTARIA

THIRLMO
THIRLMO

1 social que se ha aprobado, y que
2 consecuentemente, renuncian en forma expresa
3 al derecho de preferencia, que cada uno de
4 ellos posee como accionista de la Compañía.-
5 Los demás accionistas suscriben y pagan el
6 capital social que se aumenta en la siguiente
7 forma: A) Los señores Leonardo Plaza Aray,
8 Pedro Caicedo Plaza, Abogado Aparicio Caicedo
9 Plaza y Hugo Patricio Cunalata Pimentel
10 manifiestan que es su deseo el de suscribir
11 cada uno de ellos, tan solo diez acciones ordinarias
12 y nominativas de diez mil sucres cada una provenientes
13 del aumento del capital aprobado, de las mismas que
14 cada uno de ellos pagará en numerario el veinticinco
15 por ciento de su valor, esto es, que cada accionista
16 suscriptor pagará veinticinco mil sucres que depositan
17 en caja.- El setenta y cinco por ciento restante del
18 valor de cada acción la pagarán los accionistas en
19 cualquiera de las formas y plazo señaladas por la Ley
20 de Compañías. Los valores entregados son contabiliza-
21 dos a la fecha. La Junta entra en deliberaciones y en
22 forma unánime resuelve aceptar la suscripción y pago
23 referentes al capital aumentado.- Con relación a la
24 reforma del Estatuto Social, el Gerente General, así
25 mismo nos manifiesta lo siguiente: "Que el aumento de
26 capital que la Junta ha aprobado hace necesario
27 reformas al Estatuto Social de la Compañía en lo que
28 a su Artículo Cuarto del capital se refiere, por la

6 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

determinación de ese nuevo aumento de capital social, por lo que hay que reformarlo reemplazándolo en la parte respectiva.- De esta forma, la Junta unánimemente resuelve, reformar el Artículo Cuarto de la Cláusula Tercera, Capítulo Primero, del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía GRACA GRAN CAMARON S. A., se lo ha determinado en la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive.- La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto.- Las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los tenedores de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir".- Resolviendo además la Junta que el

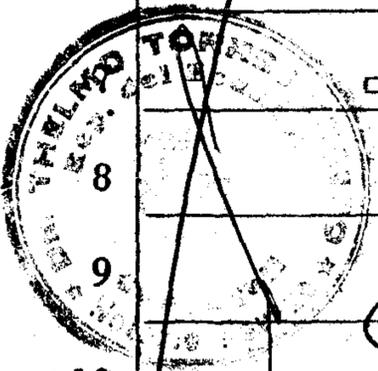


1 otorgamiento de la presente escritura pública
2 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
3 Social de la Compañía comparezca su Gerente
4 General señor Leonardo Plaza Aray.- El
5 Presidente de la Junta declarará que la
6 nacionalidad de los accionistas que suscriben
7 las nuevas acciones es la ecuatoriana.- No
8 habiendo otro tema que tratar se concede un
9 receso para la elaboración del Acta
10 respectiva.- Concluido el mismo se da lectura
11 al Acta elaborada, la misma que es aprobada en
12 todas y cada una de sus partes por los
13 accionistas, quienes la firman en unidad de
14 acto y por mandato legal.- Con lo que termina
15 la sesión del día de hoy.- (firmado).-
16 Leonardo Plaza Aray.- (firmado).- Hugo P.
17 Cunalata P.- (firmado).- Pedro Caicedo P.-
18 (firmado).- Abogado Aparicio Caicedo P.-
19 (firmado).- Jacinto Mosquera M.- (firmado).-
20 Ruth Arguello E.- (firmado).- Rosa Mosquera
21 M.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es
22 fiel copia de su original, la misma que reposa
23 en el Libro de Actas de la Compañía, al que me
24 remito en caso necesario.- Guayaquil, Julio
25 siete de mil novecientos ochenta y siete.-
26 (firmado).- firma ilegible.- Señor Leonardo
27 Plaza Aray.- Secretario-Gerente de la Junta.-
28 El compareciente me presentó sus respectivos



1
2
3
4
5
6
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

documentos de Identificación Personal.- Leída
que le fué la presente escritura, de principio
a fin y en alta voz, por mí el Notario al
otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
cual doy fé.- ENMENDADOS:



[Handwritten signature]

p. Cía. Graca Gran Camarón S. A.-

[Handwritten signature]

Sr. Leonardo Plaza Aray.

C.I.# 0905203766

C.T.# 094661

C.V.# 205-358

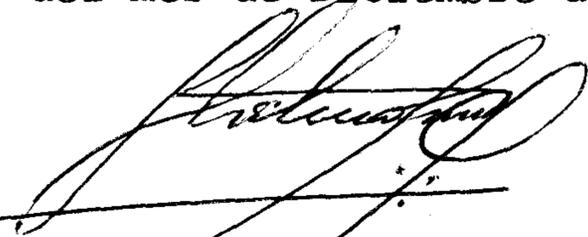
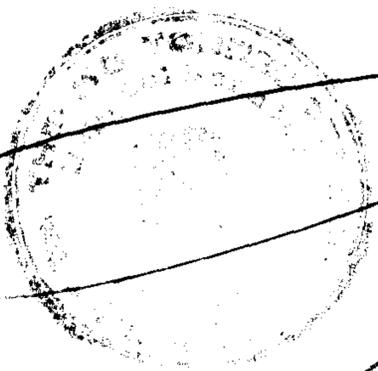
RUC.# 0990693625001

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

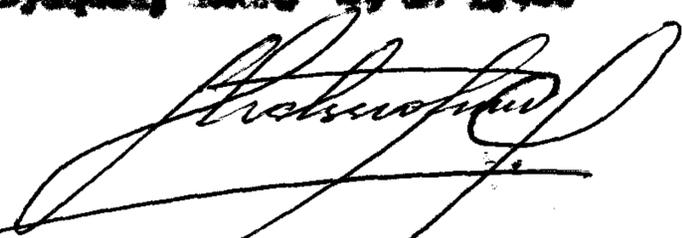
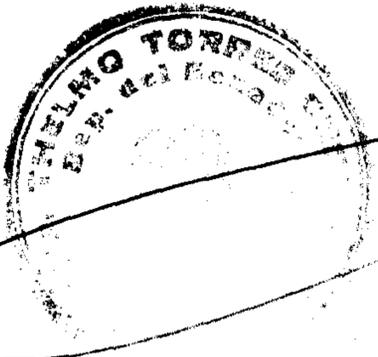
I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



 DR. HELMO TORRES C.
 NOVENO NOVENO

DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución N. 88. 2.1.1.-00225, expedida el día veintiseis de los corrientes, se tomó nota de su APROBACION, al margen de la escritura matriz a que se refiere esta copia.-

Guayaquil, Enero 29 de 1.988



 DR. HELMO TORRES C.
 NOVENO NOVENO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-00225, dictada el 26 de Enero de 1.988, por la Intendencia de Compañías Encargada, queda inscrita en

10 27

I

ta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GRACA " GRAN CAMARON" S.A., de fojas 2.630 a 2.643, Número 238 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.461 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 9.748; y, 9.773 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRACA *GRAN CAMARON* S. A., celebrada en esta misma Notaría, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y OCHO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO DOS DOS CINCO, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual la Economista EUFEMIA UVIDIA SALTOS, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Katia Murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

